

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.901/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 320/2018 Negocia-
do: IR

De: D. Alfonso Trigo Cruz

Abogado: D. Francisco Manuel Sánchez Blancas

Contra: Ifactory Sevilla Lab SL y FOGASA

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA AD-
MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
320/2018 a instancia de la parte actora D. Alfonso Trigo Cruz con-
tra Ifactory Sevilla Lab SL y FOGASA sobre Despidos/Ceses en
general se ha dictado Sentencia de fecha 23/07/2018, cuyo Fallo
es el siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda de despido formulada de forma por D.
Alfonso Trigo Cruz contra la mercantil Ifactory Sevilla Lab SL, de-
biendo declarar y declarando que la extinción del contrato de tra-
bajo con fecha 15/2/18 tiene la consideración de un despido im-
procedente y declarando a su vez la extinción de la relación labo-
ral a fecha de la presente, condenando a la empresa demandada
al abono de las siguientes cantidades, más la costas del FD 7º de

esta Sentencia:

- Indemnización: 3.910,72 €.
- Salarios de tramitación: 7.021,52 €.
- Retribuciones devengadas y no satisfechas: 2.423,70 €.
- Interés de mora: 242,37 €.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites
legalmente previstos.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-
doles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de
Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Supe-
rior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a
partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advir-
tiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir y no
gozar de exención legal, deberá de consignar el importe de la
condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Enti-
dad Entidad B. Santander, (con nº ES55 0049 3569 9200 0500
1274), y concepto 1446 0000 65 032018 y en la misma cuenta
antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las ac-
tuaciones, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado Ifactory Sevilla
Lab SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente
para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la ad-
vertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estra-
dos, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o
se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2018. Firmado electrónica-
mente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodrí-
guez Castillo.